


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091-2012-MSMM

Santa María del Mar, 26 de julio de 2012


Visto: Proveído s/n de la Gerencia Municipal de fecha 26 de julio del 2012; Proveído s/n del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 26 de julio del 2012; Informe N° 194-2012-UP-MSMM, de fecha 19 de julio del 2012; Informe N° 058-2012-DDUEC de fecha 17 de julio del 2012, y;

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;




Que, la acción administrativa de encargo esta normado en el Art. 82 de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y, señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directa, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2011-MSMM del 20 de diciembre del 2011, se aprobó el Rol de Vacaciones del Personal Administrativo de la Municipalidad de Santa María del Mar para el año 2012;



Que, mediante Informe N° 194-2012-UP-MSMM, de fecha 19 de julio del 2012, el Jefe de la Unidad de Personal informa que, de acuerdo al rol de vacaciones para el año fiscal 2012, se ha programado las vacaciones de la servidora Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo González - Polar, para el mes de febrero del 2012, tal como ha sido considerado en la Resolución de Alcaldía N° 144-2011-MSMM; Y que por motivos laborales asignados ha hecho uso de su descanso físico de manera fraccionada, indicando que a la fecha le corresponde solo 11 días de descanso;



Que, mediante Informe N° 058-2012-DDUEC, de fecha 17 de julio del 2012 la servidora Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo González- Polar solicita autorización al Gerente Municipal a fin de hacer uso de sus vacaciones de manera fraccionada, del 29 de julio al 1 de agosto de 2012, proponiendo encargar la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización al Gerente Municipal mientras dure su descanso físico;

Que, mediante proveído s/n de fecha 26 de julio el Jefe de la Unidad de Personal indica que, de acuerdo al Art. 40 del Reglamento Interno de Trabajo; "En caso que un trabajador no haya podido hacer uso de su beneficio de vacaciones por necesidades



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091-2012-MSMM

de servicio u otros motivos de interés justificado, puede programarse con previa aprobación de su jefe inmediato y autorización del Jefe de la Unidad de Personal, cualquier mes del año y fraccionarlo en lapsos no menores de cinco (5) días calendarios", opinando que tal como lo menciona el referido reglamento se le otorgue 5 días de descanso físico, a la servidora Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo González- Polar;

Que, mediante proveído s/n de fecha 26 de julio de 2012 el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía encargándole la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización mientras dure el descanso físico de la servidora Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo González-Polar;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al servidor Raúl Javier Bueno Cano las funciones propias de la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización de la Municipalidad de Santa María del Mar mientras dure el periodo vacacional del titular Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo González-Polar, del 29 de julio al 2 de agosto inclusive, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los servidores interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Administración, a través del Jefe de la Unidad e Personal de esta municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**
Viviana Roda
**VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA**